



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de enero del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información **No. CNR-2014-21** presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y CONSIDERANDO que:

1. El día veinte de enero se recibió solicitud de información por parte de [REDACTED], identificado con DUI número [REDACTED], en la cual solicita Copia de Escritura de Propiedad y Valor de la misma”.
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. Se consultó el requerimiento de información a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, y luego de analizar lo solicitado, nos informó lo siguiente: Que el solicitante puede consultar en las Ventanillas de Atención al Cliente y solicitar una Certificación Literal, el valor es de \$8.86 más \$0.35 Centavos de Dólar por cada página.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- i) La información solicitada se encuentra disponible al público en las oficinas del Centro Nacional de Registro.
- ii) Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;
- iii) NOTIFÍQUESE



Oficial de Información Institucional
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez